

RECURSERO



Cómo actuar ante un allanamiento ilegal



XUMEK
Derechos Humanos



REPAD
Red Popular de Acceso a Derechos

Esta guía fue creada como material complementario para talleres sobre Violencia Institucional que, desde la Red Popular de Acceso a Derechos (RePAD), se han brindando en los barrios populares del Gran Mendoza en coordinación con la Red Puentes del movimiento social NuestraAmerica. Esta herramienta fue elaborada en el marco del Proyecto “Prevención de la Tortura en la Región de Cuyo: Estrategias de prevención y concientización en los barrios populares”, financiado por el Comité Nacional contra la Tortura.

**Red Popular de Acceso a Derechos
Área de Violencia Institucional - Xumek
Clínica Socio Jurídica - Xumek**

Acerca de los allanamientos

¿Qué es un allanamiento?

Es una medida por la que el Código Procesal Penal de Mendoza permite a la Policía ingresar a un domicilio o lugar habitado.

¿En qué casos se permite?

Cuando hay sospechas importantes de que en determinado lugar pueden existir cosas u objetos con los que se cometió un delito (un arma, por ejemplo), o de que se podría encontrar una persona que esté prófuga de la Justicia o sospechada de haber cometido un delito.



Requisitos para que un allanamiento sea legal



Orden judicial en papel

Te la deben mostrar y tiene que estar firmada por un/a Juez/a, salvo que se presente el Fiscal en persona. Esta orden debe detallar:

- 1 domicilio en el que se realizará el allanamiento (calle, número y/o descripción);
- 2 día y hora en que se realizará la medida;
- 3 quién es el personal funcionario autorizado para llevarla a cabo; y
- 4 firma del/de la Juez/a.

Debe ser comunicada a la persona que habita el lugar y ésta debe ser mayor de edad.



El allanamiento debe ser realizado de día (la ley habilita que sea de noche sólo ante situaciones graves y urgentes descritas en la orden de allanamiento).



Testigxs

Debe haber alguien que pueda observar lo que sucede en el allanamiento. Generalmente, quien atestigua es alguien llevado por la Policía, pero se pueden proponer también personas que viven en el domicilio (vecinxs, por ejemplo).



Acta final

Debe realizarse un acta final que describa todo lo que sucedió en el allanamiento y ser firmada por los habitantes del domicilio.

¿Cuándo se permite realizar un allanamiento sin orden judicial ?

La ley permite como excepción el ingreso de personal policial sin orden en los siguientes casos:

1

Si por incendio, inundación u otra situación similar, se encuentra en peligro la vida de los habitantes o la propiedad.

2

Si se escuchan voces que piden auxilio o socorro desde el interior del domicilio.

3

Si una persona ingresa al domicilio mientras está siendo perseguida por haber cometido un delito.

4

Si existen sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra una persona privada ilegalmente de su libertad.

5

Cuando se denuncie que personas extrañas han sido vistas mientras se introducían en un local o domicilio para cometer un delito.

¿Qué medidas podría tomar si se realizó un allanamiento sin cumplir con los requisitos legales?



El allanamiento no autoriza a realizar destrozos sobre cosas o ejercer violencia sobre las personas que se encuentran en el domicilio.

Si esto ocurre, una vez que la policía se retiró, es importante sacar fotos del lugar y llamar a otrxs vecinxs para que vean y comprueben cómo quedó el lugar. Luego, se puede hacer una denuncia por daño o abuso de autoridad ante la Fiscalía.

Podés hacer esa denuncia en el siguiente link: <https://denuncias.jus.mendoza.gov.ar/> o buscando en Google "Denuncia Fiscalía Mendoza".

Siempre es mejor esta opción que ir a la comisaría, porque así quienes recibirán las denuncias no serán las mismas a las que estamos denunciando y también porque así queda el registro en el sistema y no pueden evitar tomarlas.

ACLARACIÓN

Sabemos que la Policía actúa con mucha impunidad y abusando de sus funciones en toda la provincia de Mendoza. Por eso, este documento tiene por finalidad que todos conozcamos nuestros derechos. Sin embargo, ello no implica exponernos a situaciones que puedan afectar nuestra integridad física. En caso de que la Policía no cumpla con los requisitos para realizar un allanamiento y que decirselos implique un riesgo para alguien, recomendamos tomar nota o memorizar el número de patente o del móvil; el día y horario en que se realizó la medida; pedir copias (en lo posible) de la orden de allanamiento y del acta donde se formalizó el mismo, en la que quede escrito qué se llevaron. Así, luego, se podrá realizar la denuncia correspondiente.



XUMEK
Derechos Humanos



REPAD

Red Popular de Acceso a Derechos